



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Molecón Ferreyros N°376

Teléfono: 552 2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2018-MDA

Ancón, 07 de Mayo de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ANCÓN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 206-2018/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por el cual, pone a consideración del Pleno del Concejo Distrital la autorización al señor Alcalde Felipe Arakaki Shapiama para la suscripción del Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para la ejecución de sus funciones";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2017-MDA de fecha 30.11.2017, y su modificatoria (Resolución de Alcaldía N° 077-2018-MDA de fecha 03.05.2018), se aprobó el Expediente Técnico "Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Mz. B3-B5, Mz. PA, PB y B3 En El AA.HH. Ampliación Los Alamos, Distrito de Ancón, Lima – Lima", con Código Unificado N° 2379271, con una inversión total de S/ 269,469.92 Soles;

Que, mediante Informes N° 343-2018/MDA/GDU/SGIOPP y N° 517-2018/MDA/GDU, la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos y la Gerencia de Desarrollo Urbano respectivamente, informan que de acuerdo a la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza entre otros a favor de la Municipalidad Distrital de Ancón la suma de S/ 179,668.00 Soles para la ejecución del proyecto: "Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Mz. B3-B5, Mz. PA, PB y B3 En El AA.HH. Ampliación Los Alamos, Distrito de Ancón, Lima – Lima", precisando que el total de gastos asciende a S/ 276,469.92 Soles, incluido el pago de la cuenta control de obras ante SEDAPAL, siendo necesario el cofinanciamiento de la diferencia por parte de ésta Corporación Municipal, que asciende a la suma de S/ 96,801.92 Soles para la ejecución del referido proyecto, opinando a favor de la suscripción del Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

CODIGO UNIFICADO	PROYECTO	MONTO EXP. TEC. Y SUPERVISION	PAGO CTA. CONTROL DE OBRAS - SEDAPAL	TOTAL DE GASTOS
2379271	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS MZ. B3-B5, MZ. PA, PB Y B3 EN EL AA.HH. AMPLIACIÓN LOS ALAMOS, DISTRITO DE ANCÓN, LIMA – LIMA	S/ 269,469.92	S/ 7,000.00	S/ 276,469.92



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferrayras N°376

Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2018-MDA

PAG. 2

Que, con Informe N° 0112-2018-GPP/MDA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 96,801.92 Soles para el cofinanciamiento de la ejecución de la obra "Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las Mz. B3-B5, Mz. PA, PB y B3 En El AA.HH. Ampliación Los Alamos, Distrito de Ancón, Lima – Lima", conforme al detalle del cuadro inserto en su informe;

Estando a los fundamentos expuestos, y la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica contenida en el informe del Visto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- **APROBAR** autorizar al señor Alcalde Felipe Arakaki Shapiama, en representación de la Municipalidad Distrital de Ancón a suscribir el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ancón para la ejecución del proyecto denominado "**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS MZ. B3-B5, MZ. PA, PB Y B3 EN EL AA.HH. AMPLIACIÓN LOS ALAMOS, DISTRITO DE ANCÓN, LIMA – LIMA**", con Código Unificado N° 2379271.

Artículo Segundo.- **APROBAR** el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Ancón para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS MZ. B3-B5, MZ. PA, PB Y B3 EN EL AA.HH. AMPLIACIÓN LOS ALAMOS, DISTRITO DE ANCÓN, LIMA – LIMA", por la suma de S/ 96,801.92 Soles.

Artículo Tercero.- **AUTORIZAR**, la Nota de Modificación Presupuestal a través del área correspondiente, mediante Resolución de Alcaldía.

Artículo Cuarto.- **ENCARGAR** a las unidades competentes el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARÁKAKI SHAPIAMA
ALCALDE